



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 148/97

, á 17 de septiembre de 1997

VISTO :

Que, al conmemorarse el CLXXXVII Aniversario de la Gesta Libertadora del 24 de Septiembre de 1810, ocasión que es preciso dar realce al programa de actividades preparado por el H. Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que, para enaltecer los diferentes actos de las fiestas septembrinas, arribarán a nuestra capital autoridades nacionales, departamentales y municipales.

Que, como uno de los actos principales programados, se realiza el día 23 por la mañana la SESION DE HONOR, donde se distinguirá a personalidades e instituciones destacadas en nuestro medio.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y en sesión de fecha 17 de septiembre de 1997.

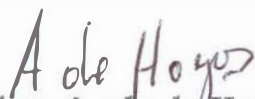
RESUELVE :

Artículo 1°.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, la dotación de un FONDO ESPECIAL de Bs. 26.400.-, para cubrir los gastos que demande la organización de los festejos del 24 de Septiembre.

Artículo 2°.- El Cheque deberá ser girado a nombre del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - Director Administrativo del H. Concejo Municipal, con cargo a cuenta documentada.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Sra. Alina Ayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTE